

TRANSFERENCIA DE ACCION

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIEDNEL S.A aprobada jurídicamente por la Superintendencia de compañías mediante resolución No. 03.Q.I.J.3987 del 30 de octubre del 2003 y con permiso de operación mediante resolución 007-CPO-017-2006-CPTP del 27 de abril del 2006 y poseedor de derechos y acciones legítimas y en uso de la facultad que me confiere la ley de compañías.

Sr. Angel Ortiz Gerente de la compañía LIEDNEL S.A pongo en su conocimiento que yo, Segundo Washington Molina Villagómez portador de la C.I. 1704713773 casado con María Beatriz Mena Clavijo con C.I. 1704841905 en uso de nuestros derechos y obligaciones legítimas en la compañía, RESOLVEMOS CEDER UNA ACCIÓN Y DERECHOS en la compañía antes mencionada, a favor del Sr. Christian Eduardo Sánchez Balcázar con C.I. 1717515967 y declaran que las partes se encuentran en completo acuerdo sobre la transferencia efectuada.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo antes mencionado, las partes firman a continuación. Sangolqui a 7 de Agosto del 2013.

CEDENTES



Segundo Washington Molina Villagómez

1704713773

CESIONARIO



Christian Eduardo Sánchez B.

1717515967

CONYUGE



María Beatriz Mena Clavijo

1704841905



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

12 AGO. 2013



Dr. Carlos Martínez Paredes